



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
11 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Reunión multianual de expertos sobre transporte,
logística comercial y facilitación del comercio
Segundo período de sesiones
Ginebra, 1 a 3 de julio de 2014
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

II. Anotaciones al programa provisional

Tema 1 Elección de la Mesa

1. Se recomienda que la Reunión de expertos elija un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El programa provisional de la Reunión de expertos figura en la sección I. La Reunión dispondrá de tres días, del 1 al 3 de julio de 2014, para realizar su labor. Se adjunta como anexo al presente documento el calendario provisional de las sesiones de esos tres días. Una semana antes de la Reunión se distribuirá un programa detallado.

GE.14-50419 (S) 300414 300414



* 1 4 5 0 4 1 9 *

Se ruega reciclar



Documentación

TD/B/C.I/MEM.7/4

Programa provisional y anotaciones

Tema 3**Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos**

3. En su 56ª reunión ejecutiva, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó el mandato de la Reunión multianual de expertos sobre transporte, logística comercial y facilitación del comercio (TD/B/EX(56)/2/Add.1). De conformidad con el mandato, el segundo período de sesiones de la Reunión se centrará en la facilitación del comercio.

4. La Reunión multianual de expertos sobre transporte, logística comercial y facilitación del comercio abordará algunas cuestiones nuevas o persistentes que afectan a los países en desarrollo y de las que es preciso ocuparse con carácter prioritario. De conformidad con los párrafos pertinentes del Mandato de Doha, la Reunión de expertos se ocupará de cuestiones de logística comercial en los países en desarrollo, incluidos los que tienen necesidades especiales, es decir, los países menos adelantados (PMA), los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición. Basándose en los tres pilares de trabajo de la Organización, los debates versarán sobre todos los aspectos de interés, a saber, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, la labor de investigación y análisis y la búsqueda de consenso.

5. El número creciente de acuerdos comerciales regionales sobre facilitación del comercio puede plantear dificultades adicionales para la facilitación de comercio, pero también puede promover la reforma y una nueva armonización mundial de las normas. La facilitación del comercio está recibiendo una atención y una inversión cada vez mayores en el plano nacional, regional y multilateral. Los expertos debatirán y analizarán los planes de aplicación de la facilitación del comercio, los medios de incorporarla en las estrategias de desarrollo de los PMA y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y sus efectos en el comercio y la balanza comercial de algunos países.

6. La secretaría de la UNCTAD ha preparado una nota de antecedentes destinada a orientar a los participantes en las deliberaciones del período de sesiones (TD/B/C.I/MEM.7/5). Además, se alienta a los expertos a que preparen documentos breves sobre los temas de debate. Esos documentos se distribuirán en la Reunión en la forma y el idioma en que se hayan recibido.

Documentación

TD/B/C.I/MEM.7/5

Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos

Tema 4**Aprobación del informe de la Reunión**

7. El informe de la Reunión de expertos se presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo en su séptimo período de sesiones en 2015. La Reunión de expertos podrá autorizar al Relator a que, bajo la autoridad de la Presidencia, prepare el informe final una vez concluida la Reunión.

Anexo

Calendario provisional de la Reunión

<i>Martes</i> <i>1 de julio de 2014</i>	<i>Miércoles</i> <i>2 de julio de 2014</i>	<i>Jueves</i> <i>3 de julio de 2014</i>
(10.00 a 13.00 horas)	(10.00 a 13.00 horas)	(10.00 a 13.00 horas)
Sesión plenaria	Sesiones oficiosas	Sesiones oficiosas
Declaración de apertura	Tema 3 (continuación)	Tema 3 (continuación)
Tema 1 Elección de la Mesa	Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos	Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos
Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos		
Introducción del tema 3 Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos		
Sesiones oficiosas		
Tema 3 Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos		
(15.00 a 18.00 horas)	(15.00 a 18.00 horas)	(15.00 a 18.00 horas)
Sesiones oficiosas	Sesiones oficiosas	Sesiones oficiosas
Tema 3 (continuación) Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos	Tema 3 (continuación) Las normas de facilitación del comercio como un factor potenciador del comercio: opciones y requisitos	Examen del resultado de la reunión
		Sesión plenaria (clausura)
		Tema 4 Aprobación del informe de la Reunión